

Cerro Sombrero, 09 de abril de 2010.-

NUM. 242/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El aumento de mano de obra en la ejecución del Proyecto Administración de Directa del Municipio denominado "Mejoramiento Edificio Municipal de la Comuna de Primavera".
- 2) El Contrato de Prestación de Servicios por Mano de Obra de fecha 18 de enero de 2010.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2010.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Ilustre Municipalidad de Primavera, mediante el Decreto Municipal N° 816 de fecha 11 de diciembre de 2010, aprueba la ejecución por Administración Directa del Municipio los Proyectos PMU denominados: "Mejoramiento Multicancha y Plaza de Juegos Sector Plan Austral, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera" y "Mejoramiento Edificio Municipal Comuna de Primavera".

DECRETO

1º ACEPTASE, la Cláusula Complementaria N° 1 de fecha 19 de marzo de 2010, del Contrato de Prestación de Servicios por Mano de Obra de Don **DIOMEDEZ BARRIA BURGOS**, RUT 3.814.441-3, correspondiente al pago de \$105.067 (ciento cinco mil sesenta y siete pesos) incluido el 10% de retención legal, por el aumento de Mano de Obra en la ejecución del Proyecto por Administración Directa del Municipio denominado "Mejoramiento Edificio Municipal de la Comuna de Primavera".

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde